



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2021-00693-00.
PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: FREDYS ENRIQUE CASTRO DE ALBA
DEMANDADO: ALEXANDER CASTRO VENEZ

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su Despacho el presente proceso informándole que se venció el término del emplazamiento, sin que a la fecha se haya recibido contestación alguna por parte del demandado. Está pendiente nombrar Curador Ad Litem. Sírvase proveer. Soledad, mayo 25 de 2023.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, MAYO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto y corroborado el anterior informe secretarial se nombrará Curador Ad Litem según lo previsto en el Art. 55 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

NOMBRAR como curador ad-litem del señor ALEXANDER CASTRO VENEZ al abogado Alfonso Padilla Molina, quien puede ser localizado en el correo electrónico alfopadi2356@hotmail.com abonado celular 3024446612, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de ley, una vez acepte el cargo, para que conteste la demanda. El profesional del derecho ha sido nombrado de la lista de auxiliares de la justicia del despacho, y se le comunicará esta designación por correo electrónico. Para tal fin, se le concede el término de cinco (05) días para manifestar su aceptación o justificar las razones de su rechazo. Se fijan gastos de curaduría a fin de que realice en debida forma su labor, en cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.00) cuyo pago estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA